

MTFMM/lsp
MAMBI-00285-2025
2025_RCON_00889

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.1 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, compete a la Diputación de Cádiz la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial.

Visto que la Diputación de Cádiz, a través del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, gestiona los intereses de la provincia en materia medioambiental, colaborando con entidades públicas y privadas, para la consecución de fines comunes.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2025 y registro de entrada nº 2025180043E se recibe solicitud de subvención de la ASOCIACIÓN LA LUZ DEL PUEBLO DE ALCALÁ (CIF G44561934), por un importe de 353.969,00€, para financiar el proyecto de instalaciones fotovoltaicas en Alcalá del Valle

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta Diputación Provincial con el Ayuntamiento de Trebujena, en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a esta entidad para tal fin.

Vista la acreditación por parte de la Asociación La Luz del Pueblo de Alcalá del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto MAMBI-00252-2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, que acuerda el inicio del expediente administrativo de concesión de subvención nominativa a la Asociación La Luz del Pueblo de Alcalá (CIF: G44561934) prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 30/1720/78001, proyecto de gasto 2025/4/IVERM/1, del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas.

ACUERDO

Único.- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Cooperación, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS** (353.969,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 30/1720/78001, proyecto de gasto 2025/4/IVERM/1 del presupuesto en vigor, documento RC n.º 220250029886 y

Código Seguro De Verificación	8kmBBJnDU4vmkT63zwbxbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	02/12/2025 14:14:15
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	02/12/2025 13:57:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8kmBBJnDU4vmkT63zwbxbA==		



documento AD previo n.º 920250015003 a favor de la Asociación La Luz del Pueblo de Alcalá (CIF: G44561934), para el “Proyecto de Instalaciones fotovoltaicas en Alcalá del Valle”.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	8kmBBJnDU4vmkT63zwbxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	02/12/2025 14:14:15
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	02/12/2025 13:57:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8kmBBJnDU4vmkT63zwbxA==		

